

ORDENANZA N° 5.425

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Créase la Bandera Municipal, la cual representará a la comuna en actos protocolares y demás eventos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Capital.

ARTÍCULO 2°.- La misma será creada a través de un concurso abierto, dirigido a instituciones de artes públicas en general y sin excepción, a los habitantes de la Ciudad de La Rioja Capital que deseen participar en forma individual y/o grupal, y a personas con dos (2) años de residencia mínima en la Capital, y que, a la fecha de la sanción de la presente, cuenten con el domicilio legal en esta ciudad.

ARTICULO 3°.- No podrán participar funcionarios públicos pertenecientes al Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 4°.- Los participantes podrán presentar uno o más trabajos en distintos sobres y con diferentes seudónimos.

ARTICULO 5°.- La presentación de los trabajos deberá ser en 2 sobres opacos evitando la transparencia de los datos y por lo consiguiente todo tipo de suspicacia (que no hubiere sospecha y/o desconfianza) y cumpliendo las bases y condiciones que se expresan en el anexo que integra la presente ordenanza.

ARTICULO 6°.- Los jurados estarán integrados por dos (2) funcionarios del Departamento Ejecutivo Municipal, 2 (dos) del Concejo Deliberante y tres (3) vecinos representativos de la historia de la Ciudad.

La participación en este concurso implica la aceptación de todos los puntos y cualquiera de ellos que no sea respetado, originara la anulación del trabajo respectivo.

El jurado tendrá la autoridad suficiente para declarar a este concurso desierto en caso necesario dada la importancia y magnitud del fin que se pretende.

El veredicto final del jurado es inapelable, constatando los fundamentos del mismo por escrito.

Cualquier situación no prevista en las bases, será resuelta únicamente por el jurado.

ARTICULO 7º.- Los premios. Se instituyen como premio al mejor trabajo: una suma de dinero por el importe de Pesos Diez Mil (\$10.000) y un diploma de honor. El premio se entregará en el acto oficial por el DIA de la Municipalidad del Departamento Capital en el cual se entronizará la bandera oficial de la institución y se dará a conocer el ganador.

ARTICULO 8º.- El proceso de elección. Al cierre de la fecha de recepción de los trabajos se procederá a la apertura de los sobres. El jurado, desde ese momento contará con treinta (30) días hábiles para elegir las obras. Los sobres consignados con el número dos (2) estarán en poder de la escribana que se designe a tales efectos, hecho que quedará asentado en el acto protocolar.

Se determinará cual es la propuesta ganadora, procediéndose a la publicación en todos los medios de comunicación masiva y en el Boletín Oficial Municipal

ARTICULO 9º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los catorce días del mes de junio del año dos mil diecisiete. Proyecto presentado por Departamento Ejecutivo Municipal.

ANEXO (Ordenanza N° 5.425)

Concurso: Creación de Bandera Municipal

Base y Condiciones

- **Creatividad y originalidad.**
- **Mensaje y significado.**
- **Concordancia con el tema del Escudo Municipal.**
- **Que represente y simbolice el paisaje, geografía, historia, cultura, tradiciones, costumbres y valores de su gente y su territorio.**

Presentación de los trabajos

Serán presentados en dos sobres opacos conteniendo cada uno lo siguiente:

***Sobre número 1 (uno):** será con la medida correspondiente para albergar las hojas de las propuestas de la bandera sin doblar. Deberá presentar dos (2) hojas tamaño A4 dentro del mismo, una hoja contendrá la propuesta de la bandera con sus colores que podrán ser en cualquiera de las técnicas descriptas, en tanto la otra será sin color; la descripción gráfica de la bandera propuesta señalando sus proporciones gráficas, su forma exterior, distribución de la superficie, anotando todas las figuras, las medidas correspondientes como así también descripción exacta de códigos de colores. Este sobre se presentará cerrado y lacrado al dorso y en el frente el autor y/o autores consignará un seudónimo, seguido de “CONCURSO ABIERTO- BANDERA OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL DE LA RIOJA” escrito en imprenta.

***Sobre número 2 (dos):** de menor tamaño, tipo Carta, llevará consignado en el frente el seudónimo, seguido de “CONCURSO ABIERTO- BANDERA OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL DE LA RIOJA” escrito en imprenta y con el dorso lacrado. Dentro del sobre se consignarán seudónimo con el que se presentó el trabajo, nombre/s y apellido/s del autor/es, número/s de documento de identidad, edad, domicilio/s, teléfono/s, dirección/es, ocupación/es, si es menor de 18 años deberán colocar en este mismo sobre el nombre.

Los sobres 1 y 2 serán entregados personalmente en las oficinas de la Agencia Municipal de Cultura de la Ciudad Capital, donde se le entregará la constancia respectiva en la cual constará el nombre del seudónimo del autor y la fecha límite de entrega que será pautada por la Agencia de Cultura.

Requisitos Técnicos.

Los puntos básicos que deberán tenerse en cuenta al momento de crearse la bandera son:

- **Crear una Bandera inédita.**

- Tener cuidado y responsabilidad de no repetir una bandera ya creada.
- Se deberá acordar consignas básicas tanto en la forma técnica de presentación de la propuesta, la explicación de su simbología, como ciertas pautas a tener en cuenta para su elaboración.
- Clara diferenciación con la bandera nacional y provincial.
- Además, se deberá acompañar el trabajo con el fundamento que explique el porqué de cada elemento y color, escrito en hoja blanca.
- Simplicidad: debe ser tan simple que un niño la pueda dibujar de memoria. La bandera deberá ser idéntica de los dos lados
- Simbolismo: los colores y diseños deben relacionarse entre si y ser expresivos de los que quieran representar o transmitir, los colores se le puede atribuir significado, como por ejemplo blanco- pureza, azul- agua o cielo, rojo representa sangre y sacrificio.

Letra o palabra

Son casi imposibles de leer en la distancia y difícil aun de reproducir en menor tamaño. En las letras y/o palabras, así como también en los números reversibles hay que usar doble o triple tela engrosando el paño de la bandera. No caer en el error de confundir un cartel o afiche con una bandera.

Proporcionalidad- tamaño. El rectángulo se ha impuesto como forma más usada en banderas. Tratar que las proporciones del alto y ancho sean de 0.90 x 1.50 y 2.20 x 4,00. La durabilidad de una bandera se ve facilitado por la forma rectangular.

Este concurso estará a disposición de los participantes e interesados en general, a partir de la fecha establecida en el cronograma de la oficina de la Gerencia de Cultura Municipal.